

CIRCULAR No. **137**

Bogotá D.C., 14 de abril de 2023

Para: Registradores de Instrumentos Públicos - ORIPS QUE OPERAN CON
APLICATIVO MISIONAL SIR (relación anexa)

De: Dirección Técnica de Registro

Asunto: Implementación calidad de datos SIR

Apreciados Señores Registradores:

De manera atenta me dirijo a ustedes, sobre el tema citado en el asunto, para poner en conocimiento de los Señores Registradores de Instrumentos Públicos, de las ORIP relacionadas en el formato Excel que se anexa que, desde la Oficina de Tecnologías de la Información, se nos ha solicitado comunicarles que, a partir del día 14 y hasta el día 26 de abril de 2023 se estarán llevando a cabo desarrollos para mejorar la calidad de los datos que reposan en la BD que operan con el aplicativo SIR en lo que hace referencia a los siguientes campos:

1. Dirección del inmueble: ajustando las direcciones de acuerdo con los nuevos campos implementados en el sistema.
2. Ciudadano: identificando el género, eliminando caracteres especiales no visibles en la consulta (escape, control , backspace -entre otros) en nombres y apellidos, numero de documento.
3. en nombres y apellidos ajustando los caracteres / o \ por Ñ
4. Linderos, eliminando caracteres especiales antes citados, extracción del área del predio al campo correspondiente
5. ajuste de los códigos de departamento y municipio, de acuerdo con la codificación de DIVIPOLA.

La actualización anteriormente descrita se realizará en horas no hábiles y por círculos registrales, una vez realizada la tarea, se estará informando, lo pertinente.

Cordialmente,



OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro

Revisó: María Leonor Guerrero Fiquitiva 
Coordinadora Legal DTR
Sandra Milena Palacios Romaña DTR ^{¿auda?}
Proyectó: Carlina Gómez Durán 
Abogada Contratista DTR
Anexo: Anunciado.-

Superintendencia de Notariado y Registro

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 08
03 - 12 - 2020

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co